

## ACTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

La Contadora de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, en cumplimiento del numeral 37, artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución CGN 356 de 2022, numeral 6 de la Resolución 261 de 2023, procede a publicar en la página web de la entidad, el estado de situación financiera; el estado de resultados y la notas a los informes financieros y contables con corte a Junio 30 de 2024.

La publicación se realiza a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2024.

*Nieves Aya Baquero*

**NIEVES AYA BAQUERO**  
Contadora Pública  
T.P. No. 94271-T



En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno, la Resolución 156 de 2018 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación y la Resolución No. 356 de 2022 por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Resolución No. 261 de 2023.

Las suscritas Lina Maria Duque del Vecchio Directora Ejecutiva y Nieves Aya Baquero Contadora de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC

#### **CERTIFICAN:**

Sobre la información de los Estados Financieros con corte a 30 de junio 2024 de la COMISIÓN DE REGULACION DE COMUNICACIONES, que a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el estado de resultados a Junio de 2024 de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, la cual fue validada y transmitida a través del CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PÚBLICA – CHIP.

Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de agosto de 2024.

---

**LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO**  
Directora Ejecutiva  
CC. 52.249.730

---

**NIEVES AYA BAQUERO**  
Contadora Pública  
TP 94271-T  
C.C. 52.270.881



COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 30 DE JUNIO DE 2024 - (Comparativo con 31 de Marzo 2024)  
(Presentación por cuentas)

ACTIVOS	Nota	30/06/24		31/03/24		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
		ABSOLUTA	PORCENTUAL	ABSOLUTA	PORCENTUAL		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>26.485.246.397,27</b>	<b>-30,45%</b>	<b>8.928.567.538,21</b>	<b>8,928.567.538,21</b>	<b>962.621.100,00</b>	<b>10,78%</b>
Activo corriente		26.485.246.397,27	-30,45%	8.928.567.538,21	8.928.567.538,21	962.621.100,00	10,78%
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	5	<b>2.498.438.766,99</b>	<b>7,09%</b>	<b>387.954.617,21</b>	<b>387.954.617,21</b>	<b>246.986.702,00</b>	<b>63,67%</b>
Caja		4.550.000,00	0,00%	0,00	0,00	187.445.820,00	100,00%
Depósitos en instituciones financieras		2.493.888.766,99	7,11%	11.833.128,00	11.833.128,00	-11.453.994,00	-96,80%
<b>Cuentas por cobrar</b>	7	<b>171.007.471,00</b>	<b>-10,79%</b>	<b>146.142.270,00</b>	<b>146.142.270,00</b>	<b>48.985.000,00</b>	<b>33,52%</b>
Contribuciones a la tarifa		171.007.471,00	-10,79%	146.142.270,00	146.142.270,00	25.673.616,00	11,34%
Contribuciones a la tarifa por cobrar		149.571.076,00	-6,81%	226.325.479,21	226.325.479,21	-3.653.740,00	-100,00%
Otras cuentas por cobrar		21.436.395,00	-31,07%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Deudas de difícil recaudo		0,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Inventarios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>2.974.690.463,00</b>	<b>2.974.690.463,00</b>	<b>715.483.398,00</b>	<b>24,05%</b>
Material y suministros		0,00	0,00%	0,00	0,00	715.483.398,00	24,05%
<b>Otros activos</b>	16	<b>23.815.800.159,28</b>	<b>-32,38%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado		2.349.675.245,56	-21,41%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Avances y anticipos entregados		15.115.348,00	-36,05%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Recursos entregados en administración		21.451.009.565,72	-33,39%	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Otros activos</b>	14	<b>0,00</b>	<b>-100,00%</b>	<b>5.565.922.458,00</b>	<b>5.565.922.458,00</b>	<b>141.000,00</b>	<b>0,08%</b>
Activos intangibles		0,00	-100,00%	0,00	0,00	141.000,00	0,08%
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)		0,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>12.876.784.868,04</b>	<b>4,08%</b>	<b>8.579.255.815,39</b>	<b>8.579.255.815,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Activo no corriente		12.876.784.868,04	4,08%	8.579.255.815,39	8.579.255.815,39	0,00	0,00%
<b>Cuentas por cobrar</b>	7	<b>1.147.920.135,00</b>	<b>-4,45%</b>	<b>8.579.255.815,39</b>	<b>8.579.255.815,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Contribuciones a la tarifa e ingresos no tributarios		17.351.359,00	-69,25%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Deudas de difícil recaudo		7.748.513.277,00	0,44%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Deterioro cuentas por cobrar		-6.617.944.501,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Propiedad planta y equipo</b>	10	<b>11.093.870.299,08</b>	<b>2,12%</b>	<b>17.507.823.353,60</b>	<b>17.507.823.353,60</b>	<b>962.621.100,00</b>	<b>5,50%</b>
Bienes muebles en bodega		12.053.108.811,05	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Edificaciones		0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Redes, líneas y cables		0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Maquinaria y equipo		1.602.254,40	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Muebles, enseres y equipo de oficina		251.789.900,04	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Equipos de comunicación y computación		1.133.319.951,82	0,98%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Equipos de transporte, tracción y elevación		702.372.012,00	86,01%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		26.316.814,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)		-3.074.639.444,23	3,17%	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Otros activos</b>		<b>634.994.433,96</b>	<b>78,76%</b>	<b>14.055.911.332,87</b>	<b>14.055.911.332,87</b>	<b>-12.054.454.727,09</b>	<b>-85,76%</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado		141.309.710,76	-26,54%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Activos intangibles		1.526.410.203,39	837,33%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)		-1.032.725.480,19	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>39.362.031.265,31</b>	<b>-21,98%</b>	<b>50.453.864.892,40</b>	<b>50.453.864.892,40</b>	<b>-11.091.833.627,09</b>	<b>-21,98%</b>
Activo		39.362.031.265,31	-21,98%	50.453.864.892,40	50.453.864.892,40	-11.091.833.627,09	-21,98%
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Activos contingentes	25	1.212.816,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Deudoras de control	26	195.640.396,86	0,00%	46.531.039,00	46.531.039,00	-80.000.000,00	-0,00%
Deudoras por contra (CR)	26	-196.853.212,86	0,00%	0,00	0,00	80.000.000,00	-0,00%

*Lina María Duque*

LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO  
Directora Ejecutiva  
CC.52.249.730

*Nieves Aya Baquero*  
NIEVES AYA BAQUERO  
Contador Público - T.P. 94271-T  
CC. 52.270.881

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2024 - (Comparativo con 30 de junio 2023)**  
**(Cifras en pesos)**  
**(Presentación por cuentas)**

	NOTA	2.024	2.023	VARIACION	
				ABSOLUTA	PORCENTUAL
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>22.828.685.957,00</b>	<b>23.683.416.268,00</b>	<b>-854.730.311,00</b>	<b>-3,61%</b>
<b>Ingresos fiscales</b>	28	<b>22.828.685.957,00</b>	<b>23.683.416.268,00</b>	<b>-854.730.311,00</b>	<b>-3,61%</b>
No tributarios		22.829.651.957,00	23.683.416.268,00	-853.764.311,00	-3,60%
Devoluciones y descuentos (DB)		-966.000,00	0,00	-966.000,00	100,00%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	29	<b>20.819.724.514,92</b>	<b>16.688.745.332,44</b>	<b>4.130.979.182,48</b>	<b>24,75%</b>
<b>De Administración y Operación</b>		<b>19.862.800.885,21</b>	<b>15.432.354.636,56</b>	<b>4.430.446.248,65</b>	<b>28,71%</b>
Sueldos y salarios		8.962.997.168,00	6.183.271.481,00	2.779.725.687,00	44,96%
Contribuciones imputadas		0,00	0,00	0,00	0,00%
Contribuciones efectivas		1.692.258.300,00	1.190.634.800,00	501.623.500,00	42,13%
Aportes sobre la nómina		359.876.800,00	252.148.300,00	107.728.500,00	42,72%
Gastos de personal diversos		103.724.405,00	85.679.270,00	18.045.135,00	21,06%
Prestaciones sociales		3.041.057.837,00	1.963.749.293,00	1.077.308.544,00	54,86%
Generales		5.642.163.200,67	5.691.785.707,65	-49.622.506,98	-0,87%
Impuestos, contribuciones y tasas		60.723.174,54	65.085.784,91	-4.362.610,37	-6,70%
<b>Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones</b>		<b>656.930.218,84</b>	<b>453.826.829,88</b>	<b>203.103.388,96</b>	<b>44,75%</b>
Deterioro cuentas por cobrar		0,00	0,00	0,00	0,00%
Depreciación de propiedades, planta y equipo		186.909.796,91	196.397.621,92	-9.487.825,01	-4,83%
Amortización de activos intangibles		470.020.421,93	257.429.207,96	212.591.213,97	82,58%
<b>Provisión litigios y demandas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
Provisión litigios y demandas		0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Transferencias y subvenciones</b>		<b>299.993.410,87</b>	<b>802.563.866,00</b>	<b>-502.570.455,13</b>	<b>-62,62%</b>
Otras transferencias		299.993.410,87	802.563.866,00	-502.570.455,13	-62,62%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>2.008.961.442,08</b>	<b>6.994.670.935,56</b>	<b>-4.985.709.493,48</b>	<b>-71,28%</b>
<b>Otros Ingresos</b>	28	<b>874.163,70</b>	<b>361.200,15</b>	<b>512.963,55</b>	<b>100,00%</b>
Financieros		635.019,70	338.200,15	296.819,55	87,76%
Ajuste por diferencia en cambio		0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos diversos		239.144,00	23.000,00	216.144,00	939,76%
<b>Otros Gastos</b>	29	<b>8.379.000,00</b>	<b>1.615.017,37</b>	<b>6.763.982,63</b>	<b>418,82%</b>
Comisiones		0,00	0,00	0,00	0,00%
Ajuste por diferencia en cambio		0,00	0,00	0,00	0,00%
Financieros		0,00	0,00	0,00	0,00%
Gastos diversos		0,00	75.017,37	-75.017,37	-100,00%
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		8.379.000,00	1.540.000,00	6.839.000,00	100,00%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>2.001.456.605,78</b>	<b>6.993.417.118,34</b>	<b>-4.991.960.512,56</b>	<b>-71,38%</b>

*Lina María Duque*  
**LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO**  
Directora Ejecutiva  
CC.52.249.730

*Nieves Aya Baquero*  
**NIEVES AYA BAQUERO**  
Contador Público - T.P. 94271-T  
CC. 52.270.881



**COMISIÓN  
DE REGULACIÓN  
DE COMUNICACIONES**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**NOTAS A LOS INFORMES  
FINANCIEROS Y CONTABLES A  
JUNIO 30 DE 2024**

## Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	4
1.1. Identificación y funciones .....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	11
2.1. Bases de medición .....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	12
3.1. Juicios .....	12
3.2. Estimaciones y supuestos .....	12
3.3. Correcciones contables .....	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	12
I. NOTAS SOBRE ASPECTOS ESPECÍFICOS .....	13
NOTA 5 - Grupo 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	14
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS - NO APLICA .....	15
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	15
NOTA 8- PRÉSTAMOS POR COBRAR - NO APLICA .....	15
NOTA 9. INVENTARIOS - NO APLICA .....	15
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	16
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES -13 NO APLICA ...	16
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES - NO APLICA .....	16
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN - NO APLICA .....	16
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	16

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 2 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22		Actualizado: 1/08/2024		Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	
Revisión No. 1					
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019					

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS - NO APLICA.....	17
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	17
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS - NO APLICA.....	17
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN - NO APLICA.....	17
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA - NO APLICA.....	17
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR - NO APLICA.....	17
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	17
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	18
NOTA 23. PROVISIONES.....	18
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	18
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	18
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	19
NOTA 27. PATRIMONIO.....	19
NOTA 28. INGRESOS.....	20
NOTA 29. GASTOS.....	20

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 3 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22		Actualizado: 1/08/2024		Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	
Revisión No. 1					
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019					

**COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES  
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024  
(Información en pesos)**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

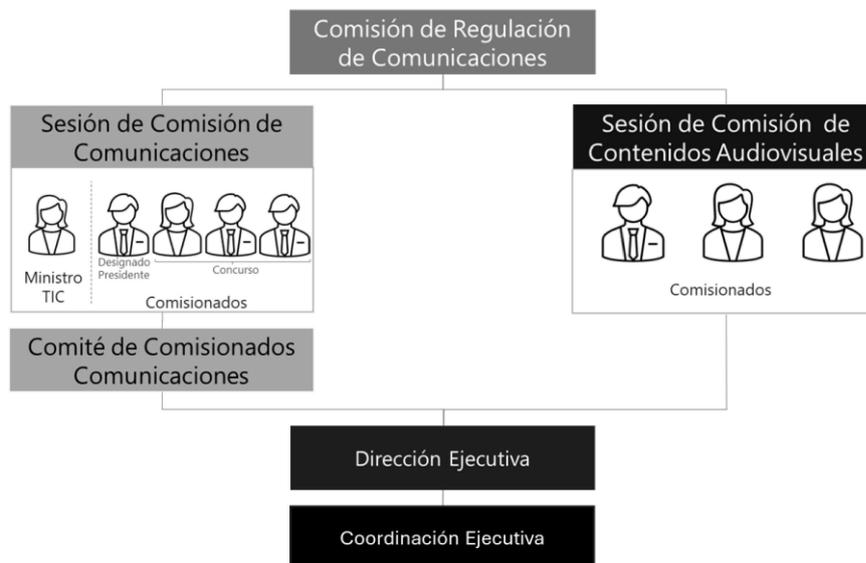
**1.1. Identificación y funciones**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), es una Unidad Administrativa Especial, del orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal, y con personería jurídica, la cual forma parte del Sector administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Fue creada por la Ley 142 del 11 de julio de 1994 con funciones respecto de los servicios públicos domiciliarios de telecomunicaciones. y mediante Decreto 1130 del 29 junio de 1999, le fueron asignadas responsabilidades frente a los servicios públicos no domiciliarios de telecomunicaciones. con excepción de los de radiodifusión y televisión.

Posteriormente se expidió la Ley 1341 del 30 de julio de 2009, y por disposición de su Artículo 19, el cual fue modificado por la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, la CRC es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad, de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

A continuación, se muestra la estructura organizacional de la Comisión, creada mediante Resolución Administrativa 5918 de 2020 **"Por medio del cual se establece la estructura de la Comisión de Regulación de Comunicaciones"**, Los grupos internos de trabajo están definidos en la Resolución Administrativa 056 de 2022 **" Por medio de la cual se modifican los grupos internos de trabajo de la CRC"**.



<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 4 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22	Actualizado: 1/08/2024	Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

## Funciones

Las funciones de la CRC, previstas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por la Ley 1978 de 2019, son funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, respecto de la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión y el servicio de radiodifusión sonora, las siguientes:

1. Establecer el régimen de regulación que maximice el bienestar social de los usuarios.
2. Promover y regular la libre competencia y prevenir conductas desleales y prácticas comerciales restrictivas, mediante regulaciones de carácter general o medidas particulares, pudiendo proponer reglas de comportamiento diferenciales según la posición de los proveedores, previamente se haya determinado la existencia de una falla en el mercado.
3. Expedir toda la regulación de carácter general y particular en las materias relacionadas con el régimen de competencia, los aspectos técnicos y económicos relacionados con la obligación de interconexión y el acceso y uso de instalaciones esenciales, recursos físicos y soportes lógicos necesarios para la interconexión; así como la remuneración por el acceso y uso de redes e infraestructura, precios mayoristas, las condiciones de facturación y recaudo; el régimen de acceso y uso de redes; los parámetros de calidad de los servicios; los criterios de eficiencia del sector y la medición de indicadores sectoriales para avanzar en la sociedad de la información; y en materia de solución de controversias.
4. Regular el acceso y uso de todas las redes y el acceso a los mercados de los servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, hacia una regulación por mercados.
5. Definir las condiciones en las cuales sean utilizadas infraestructuras y redes de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión y el servicio de radiodifusión sonora, bajo un esquema de costos eficientes, Esta facultad, está radicada en cabeza de esta comisión, de manera exclusiva, para lo cual deberá expedir una nueva regulación en un término máximo de seis (6) meses, previa la elaboración de un estudio técnico, donde se establezcan las condiciones de acceso a postes, ductos e infraestructura pasiva que pueda ser utilizada por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión, y el servicio de radiodifusión sonora, En la definición de la regulación se analizarán esquemas de precios, condiciones capacidad de cargas de los postes, capacidad física del ducto, ocupación requerida para la compartición, uso que haga el propietario de la infraestructura, así como los demás factores relevantes con el fin de determinar una remuneración eficiente del uso de la infraestructura. Lo anterior, incluye la definición de reglas para la división del valor de la contraprestación entre el número de operadores que puedan hacer uso de la infraestructura, de acuerdo con la capacidad técnica del poste y física del ducto, que defina la CRC.
6. Definir las instalaciones esenciales.
7. Proponer al Gobierno Nacional la aprobación de planes y normas técnicas aplicables al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, atendiendo el interés del país, según las normas y recomendaciones de organismos internacionales competentes y administrar dichos planes.
8. Determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales,

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 5 de 21</b>
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22		Actualizado: 1/08/2024	Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019				

bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza.

9. Resolver las controversias, en el marco de sus competencias, que se susciten entre los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora. Ningún acuerdo entre proveedores podrá menoscabar, limitar o afectar la facultad de intervención regulatoria, y de solución de controversias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como el principio de la libre competencia.

10. Imponer de oficio o a solicitud de parte, las servidumbres de acceso, uso e interconexión y las condiciones de acceso y uso de instalaciones esenciales, recursos físicos y soportes lógicos necesarios para la interconexión, y señalar la parte responsable de cancelar los costos correspondientes, así como fijar de oficio o a solicitud de parte las condiciones de acceso, uso e interconexión, Así mismo, determinar la interoperabilidad de plataformas y el interfuncionamiento de los servicios y/o aplicaciones,

11. Señalar las condiciones de oferta mayorista y la provisión de elementos de red desagregados, teniendo en cuenta los lineamientos de política del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizando la remuneración de los costos eficientes de la infraestructura y los incentivos adecuados a la inversión, así como el desarrollo de un régimen eficiente de comercialización de redes y servicios de telecomunicación.

12. Regular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro identifique redes y usuarios, salvo el nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia -,co-.

13. Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico.

14. Definir por vía general la información que los proveedores deben proporcionar sin costo a sus usuarios o al público y, cuando no haya acuerdo entre el solicitante y el respectivo proveedor, señalar en concreto los valores que deban pagarse por concepto de información especial, todo ello sin perjuicio de la información calificada como reservada por la ley como privilegiada o estratégica.

15. Dictar su reglamento interno, así como las normas y procedimientos para el funcionamiento de la Comisión.

16. Administrar y disponer de su patrimonio de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables y manejar los equipos y recursos que se le asignen, los que obtenga en el desempeño de sus funciones, y cualquier otro que le corresponda.

17. Emitir concepto sobre la legalidad de los contratos de los proveedores con los usuarios.

18. Resolver recursos de apelación contra actos de cualquier autoridad que se refieran a la construcción, instalación u operación de redes de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

19. Requerir para el cumplimiento de sus funciones información amplia, exacta, veraz y oportuna a los proveedores de redes y servicios de comunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 6 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22		Actualizado: 1/08/2024	Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	Revisión No. 1	
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019					

radiodifusión sonora, Aquellos que no proporcionen la información que mediante requerimientos específicos efectúa la CRC, o que la misma no cumpla con las condiciones de calidad definidas por la CRC, podrán ser sujetos de imposición de multas diarias por parte de la CRC hasta por 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la ocurrencia de los hechos, por cada día en que incurran en esta conducta, según la gravedad de la falta y la reincidencia en su comisión.

20. Determinar anualmente, teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los criterios y niveles de calidad en términos de frecuencia, tiempo de entrega, sistema de reclamaciones, así como las tarifas de los servicios pertenecientes al Servicio Postal Universal.

21. Definir las condiciones en las cuales los operadores de comunicaciones, comercializadores y distribuidores deberán garantizar que las bandas de los terminales móviles estén desbloqueadas para que el usuario pueda activarlos en cualquier red, así como definir las condiciones y características de bases de datos, tanto positivas como negativas, que contengan la información de identificación de equipos terminales móviles, así como establecer las obligaciones de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones, comercializadores, distribuidores o cualquier comerciante de equipos terminales móviles, y las relativas al reporte de la información de identificación de dichos equipos ante la CRC y al suministro de esta información a los usuarios, Las bases de datos de que trata el presente numeral deberán ser implementadas y administrativas <sic> de manera centralizada, a través de un tercero, por parte de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones y la información consignada en dichas bases de datos tendrá carácter público, sin perjuicio de la información que contenga datos personales, la cual será protegida de conformidad con lo establecido por la ley.

22. <Artículo 47 de la ley 1753 de 2015 derogado por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019>

23. Regular los aspectos técnicos y económicos relacionados con las diferentes clases de servicios postales, incluyendo aquellos comprendidos en el Servicio Postal Universal, teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

24. Fijar indicadores y metas de calidad y eficiencia de los servicios postales, incluyendo aquellos comprendidos dentro del Servicio Postal Universal, teniendo en cuenta los recursos disponibles para su financiación y la política pública definida para el sector postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e imponer índices de calidad, cobertura y eficiencia a uno o varios operadores para determinados servicios.

25. Garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, siendo el principal interlocutor con los usuarios del servicio de televisión y la opinión pública en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes.

26. Establecer prohibiciones para aquellas conductas en que incurran las personas que atenten contra el pluralismo informativo, la competencia, el régimen de inhabilidades y los derechos de los televidentes.

27. Vigilar y sancionar aquellas conductas que atenten contra el pluralismo informativo, el régimen de inhabilidades de televisión abierta y los derechos de los televidentes, contempladas en el ordenamiento jurídico vigente, En estos casos, aplicarán las sanciones contempladas en el artículo 65 de la Ley 1341 de 2009.

28. Promover y reglamentar lo atinente a la participación ciudadana en los temas que puedan afectar al

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 7 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22		Actualizado: 1/08/2024		Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	
Revisión No. 1					
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019					

televidente, especialmente lo referido al control de contenidos audiovisuales.

29. Clasificar, de conformidad con la Ley 182 de 1995 y demás normas aplicables, las distintas modalidades del servicio público de televisión, y regular las condiciones de operación y explotación del mismo, particularmente en materia de cubrimientos, encadenamientos, expansión progresiva del área asignada, configuración técnica, franjas y contenido de la programación, gestión y calidad del servicio, publicidad, comercialización en los términos de esta Ley, modificaciones en razón de la transmisión de eventos especiales, utilización de las redes y servicios satelitales, y obligaciones con los usuarios.

30. Sancionar a los operadores, concesionarios de espacios de televisión y contratistas de televisión nacional cuando violen las disposiciones constitucionales y legales que amparan específicamente los derechos de la familia y de los niños, De acuerdo con la reglamentación aplicable, los infractores se harán acreedores de las sanciones de amonestación, suspensión temporal del servicio hasta por cinco (5) meses o caducidad o revocatoria de la concesión o licencia, según la gravedad de la infracción y la reincidencia, En todo caso, se respetarán las normas establecidas en la Ley sobre el debido proceso.

31. Las demás atribuciones que le asigne la Ley.

### Propósito superior

Una Colombia con servicios de comunicaciones que mejoren la calidad de vida de toda la ciudadanía.

### Misión

Regular los mercados de comunicaciones bajo criterios de mejora normativa para proteger los derechos de la ciudadanía, promover la competencia, la inversión, la calidad de los servicios y el pluralismo informativo.

### Visión

En el 2025, la CRC consolidará un ambiente regulatorio innovador, simple, dinámico, transparente, plural y con usuarios empoderados, que contribuya al desarrollo del país.

### Órgano de vigilancia y control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la razonabilidad de los Estados Financieros.

Adicionalmente, se cuenta con la Oficina de Control Interno, encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno Contable y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimización del sistema.

### Obligaciones tributarias

La CRC se identifica con el NIT 830,002,593-6, y de acuerdo con las normas tributarias vigentes no es contribuyente de impuestos nacionales, ni distritales, en relación con las actividades propias de su objeto social; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente a título de renta, Iva e Ica, y la presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

La CRC opera bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de los impuestos nacionales, por tanto, la entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

### Domicilio

La Comisión tiene su domicilio principal en la Calle 59ª Bis # 5-53 Edificio Link Siete Sesenta, pisos del 8

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 8 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22		Actualizado: 1/08/2024		Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	
Revisión No. 1					
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019					

al 10 en la ciudad de Bogotá D.C.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Comisión de Regulación de Comunicaciones declara que, para efectos de la elaboración de sus estados financieros, aplica la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, **"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para entidades de gobierno, y se dictan otras disposiciones"**, y sus modificatorias, la cual está conformada por: el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas; y la doctrina contable pública.

Se tuvo en cuenta la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", De igual forma, se ha tenido en cuenta lo establecido en el manual de políticas contables de la CRC.

En cuanto a las limitaciones tenemos:

### ➤ De Orden Operativo

#### Integralidad del Sistema a Nivel Contable

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II, brinda a la CRC seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, dicho sistema, a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, por lo que se hace necesario para la CRC, acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos.

#### Conciliación de Operaciones Recíprocas

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones recíprocas, la CRC circularizó a través de correo electrónico con todas estas entidades, los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación al II trimestre de acuerdo al formato definido por la entidad. Así mismo, se publicaron en la página web de la entidad las operaciones recíprocas reportadas.

En el desarrollo de esta actividad de conciliación, se presentan limitaciones, por la baja gestión de algunas entidades con las cuales la CRC realiza transacciones financieras, lo cual incide en la óptima conciliación de las operaciones recíprocas, así:

- Algunas entidades no informan los saldos reportados en la circularización, a pesar de que son enviados mediante correos electrónicos y publicados en página web.
- Con algunas entidades no se puede establecer comunicación, ni por correo electrónico, ni por teléfono, ya que no actualizan los datos en el directorio de la CGN, especialmente los entes territoriales.

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 9 de 21</b>
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22	Actualizado: 1/08/2024	Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	Revisión No. 1	
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019				

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

La CRC, de conformidad con su naturaleza jurídica, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y el manual de políticas contables emite los Estados Financieros correspondientes al II trimestre de 2024 así: En el estado de situación financiera se presentan los activos, pasivos y patrimonio al final del trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior (31 de marzo del año 2024), en el estado de resultados se presentan los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 2024, comparado con el mismo trimestre del año anterior (30 junio de 2023), así:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Notas a los estados financieros

Con relación al estado de flujos de efectivo, este no se emite, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 283 de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, en la cual resuelve "**d, La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida**".

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Al interior de la entidad, la organización y control de las operaciones financieras y contables están a cargo de la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, quien tiene la función de preparar y presentar los estados financieros e informes contables que se requieran, para lo cual tiene conformado un equipo de profesionales con formación y experiencia en la ciencia contable, quienes analizan los hechos económicos generados por las diferentes áreas de la entidad, con el fin de identificar, clasificar, medir, presentar y revelar, los hechos económicos en los estados financieros.

El equipo de trabajo se complementa con el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II, provisto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual brinda a la CRC seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación, y de la información contable de la entidad; sin embargo, como se indicó anteriormente, el sistema SIIF NACION II no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos, que son auxiliares del macroproceso contable del SIIF Nación, teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015, tales como:

**Sistema de Nómina y Gestión del Recurso Humano – “Humano”:** Se encuentra en producción en la CRC desde marzo del año 2010, Este sistema incluye los módulos de administración, planta y personal, compensación y laborales, bienestar social y estructura organizacional.

**AyMinventory:** Disponible en la CRC, a partir del mes de mayo de 2021, como herramienta de para la administración de sus activos fijos, elementos de consumo y diferidos, El sistema incluye, el proceso de depreciación y amortización, ingresos y salidas de almacén, bajas, etc., así como la generación de reportes para el análisis, control y seguimiento de estos.

**Sistema de Contribución CRC,** Disponible en el portal de la CRC a partir del mes de agosto de 2021, esta plataforma tecnológica permite a los operadores de telecomunicaciones y servicios postales aportar la información necesaria para liquidar la contribución a la CRC. De aquí se derivan los movimientos que

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 10 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22		Actualizado: 1/08/2024		Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	
Revisión No. 1					
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019					

mensualmente se incorporan en el módulo de ingresos del SIIF Nación, se genera la contabilidad, y los soportes formales para adelantar las gestiones de fiscalización que sean pertinentes, a fin de hacer efectivas las obligaciones de los contribuyentes morosos.

Por otra parte, es de mencionar que la Comisión de Regulación de Comunicaciones no es agregadora de información contable de otras entidades contable públicas.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

Los Estados financieros de la CRC se preparan bajo el principio "entidad en marcha"; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Los estados financieros de la entidad han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación, la normatividad aplicable al sector gobierno, y el Manual de Políticas Contables establecido por la CRC.

La entidad aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, el cual es de aplicación para todos los procesos de la entidad y se encuentran documentados en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión. Por su parte, la base de medición utilizada es el costo histórico.

Del mismo modo, la entidad preparó sus estados financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para la elaboración de los estados financieros, la Comisión de Regulación de Comunicaciones utiliza:

- Moneda funcional: Peso Colombiano
- Moneda de presentación: Pesos Colombianos (COP)
- Redondeo: En pesos Colombianos
- Materialidad: La CRC contempla umbral de materialidad para los bienes de propiedad, planta y equipo que superen un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV),

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los estados financieros al cierre del II trimestre de 2024 no involucran este tratamiento contable.

### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Entre la fecha de cierre de vigencia y la fecha de publicación de los estados financieros, no se presentaron hechos que requieran ajuste o que sean objeto de revelación.

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 11 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22		Actualizado: 1/08/2024		Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	
Revisión No. 1					
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019					

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1. Juicios

Durante el II trimestre de 2024 la administración de la CRC no realizó juicios en el proceso de aplicación de políticas contables que tuvieran un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer estimaciones y supuestos para algunas cuentas del balance, las cuales se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. La CRC en el período II trimestre de 2024, realizó estimaciones y supuestos en las siguientes clases:

**3.2.1 Activo – Propiedad, planta y equipo, y Otros activos,** Para realizar el cálculo y registros contables de depreciaciones, amortizaciones, y actualizaciones del valor de los bienes, la CRC aplica el procedimiento, términos y vida útil dados en el Régimen de Contabilidad Pública y en el manual de políticas contables de la entidad.

**3.2.2 Pasivo – Beneficios a empleados,** Durante lo corrido del año, se calcularon provisiones de nómina tomando como base el régimen prestacional y salarial de los empleados públicos, de acuerdo con el Decreto 301 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Al finalizar el periodo contable se revisaron y ajustaron los saldos con el fin de determinar el pasivo real de beneficios a los empleados a corto plazo.

**3.2.3 Cuentas de Orden Acreedoras – Pasivos contingentes,** Corresponde al valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la CRC, La coordinación de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias de la CRC realizó la evaluación a esta cuenta para determinar la probabilidad de pérdida de los procesos, conforme con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, determinando que al cierre del periodo contable los procesos tienen una probabilidad de pérdida en "Bajo", y por ende no son objeto de estimación de provisiones.

Es pertinente mencionar que los efectos de los cambios en las estimaciones y supuestos serán reconocidos en los estados financieros de forma prospectiva.

### 3.3. Correcciones contables

Durante el II trimestre de 2024 no se registraron correcciones contables a períodos anteriores.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad no evidencia riesgos financieros, toda vez que no cuenta con inversiones de administración de liquidez, títulos de deuda, ni préstamos por cobrar. Por lo anterior, no se ve expuesta a riesgos de mercado, de crédito o liquidez.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas aplicables en la CRC están definidas en el Manual de Políticas Contables de la entidad, el cual fue adoptado el 24 de noviembre de 2016, con última revisión y actualización en la vigencia 2023.

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>		Cód. Proyecto: 0000-0-00		<b>Página 12 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22		Actualizado: 1/08/2024		Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	
Revisión No. 1					
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019					

El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página web de la entidad, y puede ser consultado en la sección de transparencia y acceso a la información pública/normativa de la entidad o autoridad/políticas, lineamientos y manuales/manuales o en el siguiente enlace:

<https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/politicas-lineamientos-y-manuales#cont>

A continuación, se relaciona el listado de notas que no aplican a la entidad:

- nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- nota 8. Préstamos por cobrar
- nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- nota 12. Recursos naturales no renovables
- nota 13. Propiedades de inversión
- nota 15. Activos biológicos
- nota 17. Arrendamientos
- nota 18. Costos de financiación
- nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- nota 20. Préstamos por pagar
- nota 23. Provisiones
- nota 30. Costos de ventas
- nota 31. Costos de transformación
- nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente
- nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones (fondos de colpensiones)
- nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- nota 35. Impuesto a las ganancias
- nota 36. Combinación y traslado de operaciones

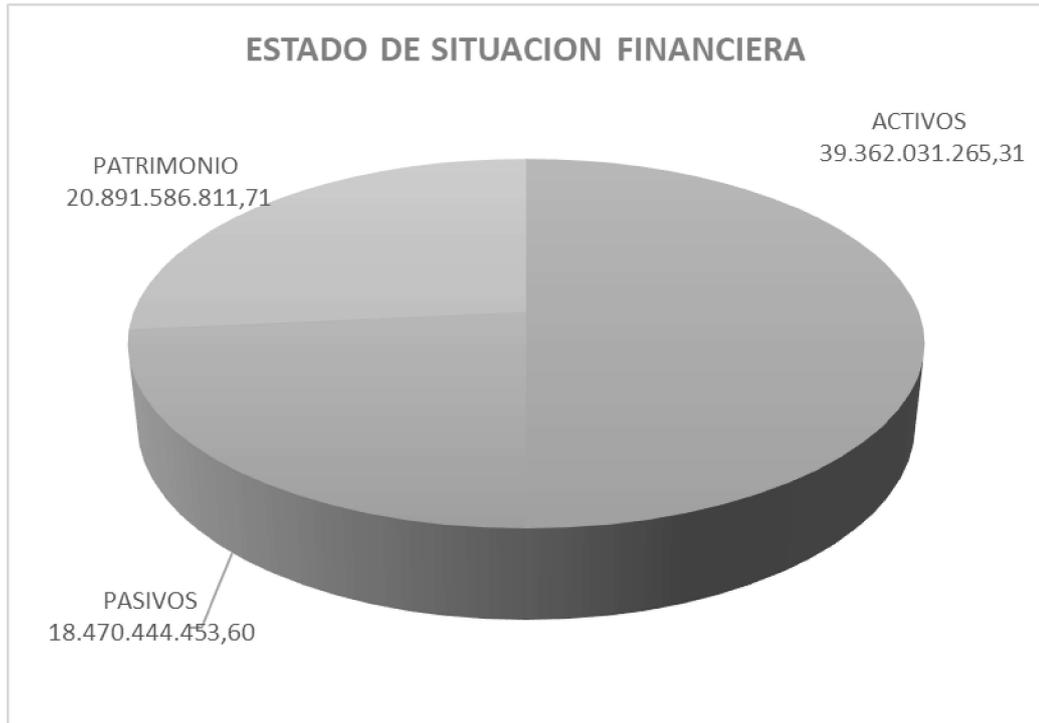
## I. NOTAS SOBRE ASPECTOS ESPECÍFICOS

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Composición

CONCEPTO	Saldo a Marzo 2024	Saldo a Junio 2024	Variación	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
ACTIVOS	50.453.864.892,40	39.362.031.265,31	-11.091.833.627,09	-21,98%
PASIVOS	17.507.823.353,60	18.470.444.453,60	962.621.100,00	5,50%
PATRIMONIO	32.946.041.538,80	20.891.586.811,71	-12.054.454.727,09	-36,59%

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 13 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22	Actualizado: 1/08/2024	Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			



El Estado de Situación Financiera de la CRC al cierre del II trimestre de 2024, presenta un saldo de activos por valor de \$39.362.031.265,31, pasivos por valor de \$18.470.444.453,60 y patrimonio por valor de \$20.891.586.881,71, refleja un decremento en el patrimonio por valor de \$-12.054.454.727,19 producto del ejercicio neto de ingresos y gastos acumulados de la entidad, decremento en los activos por valor de \$11.091.833.627,09 identificado principalmente en otros activos que obedece al pago de las obligaciones con cargo a los recursos administrados en la Cuenta única Nacional; el pasivo presenta un incremento de \$962.621.100 que se deriva principalmente del reconocimiento de los pasivos de prestaciones sociales y 1 obligación para la adquisición de bienes y servicios pagada en el mes de julio.

## SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CUENTAS

### NOTA 5 - Grupo 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Codigo	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 2.332.947.113,99	\$ 2.498.438.766,99	\$ 165.491.653,00
1.1.05	CAJA	\$ 4.550.000,00	\$ 4.550.000,00	\$ -
1.1.05.02	Caja menor	\$ 4.550.000,00	\$ 4.550.000,00	\$ -
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 2.328.397.113,99	\$ 2.493.888.766,99	\$ 165.491.653,00
1.1.10.05	Cuenta corriente	\$ 2.328.397.113,99	\$ 2.493.888.766,99	\$ 165.491.653,00

El grupo presenta un saldo de \$2.498.438.766,99 pesos, revela un incremento de \$165.491.653 pesos, que obedece a los recursos recaudados de contribuciones y sanciones pagados por los contribuyentes, en

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 14 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22	Actualizado: 1/08/2024	Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

atención al artículo 24 de la Ley 1341 de 2009, , pendientes de trasladar a la Cuenta única Nacional.

Conciliaciones bancarias: Al cierre del periodo contable se encuentran conciliadas las cuentas bancarias. Estas se realizan de manera mensual y las partidas conciliatorias se registran una vez se identifican y se allegan los soportes.

**NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS - NO APLICA**

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

Codigo	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.344.811.119,00	\$ 1.318.927.606,00	-\$ 25.883.513,00
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 216.924.255,00	\$ 166.922.435,00	-\$ 50.001.820,00
1.3.11.02	Multas y sanciones	\$ 42.285.748,00	\$ 32.784.036,00	-\$ 9.501.712,00
1.3.11.27	Contribuciones	\$ 174.638.507,00	\$ 134.138.399,00	-\$ 40.500.108,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 31.097.885,00	\$ 21.436.395,00	-\$ 9.661.490,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	\$ 30.869.885,00	\$ 21.208.395,00	-\$ 9.661.490,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	\$ 228.000,00	\$ 228.000,00	\$ -
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	\$ 7.714.733.480,00	\$ 7.748.513.277,00	\$ 33.779.797,00
1.3.85.15	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$ 7.714.733.480,00	\$ 7.748.513.277,00	\$ 33.779.797,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$ 6.617.944.501,00	-\$ 6.617.944.501,00	\$ -
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-\$ 6.617.944.501,00	-\$ 6.617.944.501,00	\$ -

El grupo cuentas por cobrar presenta un saldo de \$1.318.927.606 pesos, de los cuales \$171.007.471 son corrientes y \$1.147.920.135 no corrientes de acuerdo a la información reportada por el grupo de contribuciones.

Durante el trimestre revela un decremento de \$-25.883.513 pesos que obedece a: i) las variaciones en la cuenta 1311 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios que presenta un decremento por valor de \$-50.001.820 correspondiente al recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones y sanciones que los contribuyentes, así como la reclasificación a deudas de difícil recaudo. ii) La cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar un decremento por valor de \$-9.661.490 por el registro de los reintegros aplicados con los pagos efectuados por las EPS por concepto de incapacidades de funcionarios y iii) la cuenta 1385 un incremento \$33.779.797 por la reclasificación de deudas de difícil recaudo de acuerdo con los criterios establecidos en la política contable de la entidad.

**NOTA 8- PRÉSTAMOS POR COBRAR - NO APLICA**

**NOTA 9. INVENTARIOS - NO APLICA**

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Código	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 10.863.443.129,29	\$ 11.093.870.299,08	\$ 230.427.169,79
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 10.994.800,00	\$ -	-\$ 10.994.800,00
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 12.053.108.811,05	\$ 12.053.108.811,05	\$ -
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.602.254,40	\$ 1.602.254,40	\$ -
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 251.789.900,04	\$ 251.789.900,04	\$ -
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 1.122.325.151,82	\$ 1.133.319.951,82	\$ 10.994.800,00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 377.596.480,00	\$ 702.372.012,00	\$ 324.775.532,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 26.316.814,00	\$ 26.316.814,00	\$ -
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 2.980.291.082,02	-\$ 3.074.639.444,23	-\$ 94.348.362,21
1.6.85.01	Edificaciones	-\$ 2.054.441.768,00	-\$ 2.106.644.246,00	-\$ 52.202.478,00
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-\$ 387.213,00	-\$ 400.566,00	-\$ 13.353,00
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-\$ 64.189.584,70	-\$ 68.683.340,41	-\$ 4.493.755,71
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-\$ 650.731.116,32	-\$ 679.632.202,31	-\$ 28.901.085,99
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-\$ 194.887.916,00	-\$ 202.985.504,51	-\$ 8.097.588,51
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-\$ 15.653.484,00	-\$ 16.293.585,00	-\$ 640.101,00

La propiedad planta y equipo a 30 de junio de 2024 asciende a \$11.093.870.299,08, en este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles para el cumplimiento de la misión, su registro y control se adelanta a través del Sistema de Información AyMinventory.

Durante el trimestre presenta un incremento de \$230.427.169,79, que obedece al reconocimiento de 4 vehículos adquiridos por la entidad por valor de \$324.775.532 y la depreciación del periodo correspondiente a \$-94.348.362,21.

## NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES -13 NO APLICA

## NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES - NO APLICA

## NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN - NO APLICA

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1.326.438.420,39	\$ 1.526.410.203,39	\$ 199.971.783,00
1.9.70.07	Licencias	\$ 1.326.438.420,39	\$ 1.526.410.203,39	\$ 199.971.783,00
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$ 824.580.529,15	-\$ 1.032.725.480,19	-\$ 208.144.951,04
1.9.75.07	Licencias	-\$ 824.580.529,15	-\$ 1.032.725.480,19	-\$ 208.144.951,04

Los activos intangibles presentan un saldo neto de \$493.684.723 y un decremento en el periodo por valor de \$-8.173.168,04 que obedece a la amortización efectuada durante el periodo.

El control a nivel del inventario de las licencias y software se encuentra bajo responsabilidad de la Coordinación de Tecnología y Sistemas de Información.

## NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS - NO APLICA

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
1.9	OTROS ACTIVOS-Derechos y garantías	\$ 35.410.805.638,88	\$ 23.957.109.870,04	-\$ 11.453.695.768,84
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 3.182.149.566,58	\$ 2.490.984.956,32	-\$ 691.164.610,26
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 1.724.077.775,19	\$ 1.510.833.608,07	-\$ 213.244.167,12
1.9.05.08	Mantenimiento	\$ -	\$ 10.887.613,92	
1.9.05.90	otros	\$ 1.458.071.791,39	\$ 969.263.734,33	-\$ 488.808.057,06
1.9.06	AVANCES Y ANTIPOPOS ENTREGADOS	\$ 23.635.995,00	\$ 15.115.348,00	-\$ 8.520.647,00
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	\$ 23.635.995,00	\$ 15.115.348,00	-\$ 8.520.647,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 32.205.020.077,30	\$ 21.451.009.565,72	-\$ 10.754.010.511,58
1.9.08.01	En administración	\$ 32.205.020.077,30	\$ 21.451.009.565,72	-\$ 10.754.010.511,58

Los otros activos – Derechos y garantías presentan un saldo de \$ 23.957.109.870,04, durante el trimestre revela un decremento por valor de \$-11.453.695.768,84 que obedece principalmente a los pagos con los recursos entregados en administración a la Cuenta única nacional y al reconocimiento de las amortizaciones de las suscripciones online y bases de datos entre ellas (GSMA, Statista, Kantar Ibope, Gestionar Asesores SAS, entre otros) y amortización de bienes y servicios (acceso a plataformas web, soporte y mantenimiento de aplicativos y licencias de software, servicios de nube, entre otros)

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS - NO APLICA

## NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN - NO APLICA

## NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA - NO APLICA

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR - NO APLICA

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 387.954.617,21	\$ 634.951.319,21	\$ 246.996.702,00
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ -	\$ 187.445.820,00	\$ 187.445.820,00
2.4.01.01	Bienes y servicios	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.01.02	Proyectos de inversion	\$ -	\$ 187.445.820,00	\$ 187.445.820,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 11.833.128,00	\$ 379.134,00	-\$ 11.453.994,00
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	\$ 11.833.128,00	\$ 379.134,00	-\$ 11.453.994,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	\$ 146.142.270,00	\$ 195.127.270,00	\$ 48.985.000,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	\$ 72.085.100,00	\$ 100.063.000,00	\$ 27.977.900,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	\$ 57.778.100,00	\$ 78.461.200,00	\$ 20.683.100,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	\$ 16.279.070,00	\$ 16.603.070,00	\$ 324.000,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 226.325.479,21	\$ 251.999.095,21	\$ 25.673.616,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.653.740,00	\$ -	-\$ 3.653.740,00
2.4.90.51	Servicios públicos	\$ 3.653.740,00	\$ -	-\$ 3.653.740,00

Las cuentas por pagar presentan un saldo de \$634.951.319,21 y un incremento en el periodo por valor de \$246.996.702 que obedece principalmente al reconocimiento de la obligación No.52824 con el proveedor SVAIT y la causación de la retención en la fuente e industria y comercio pagadas en el mes siguiente.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 2.974.690.463,00	\$ 3.690.173.861,00	\$ 715.483.398,00
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 2.974.690.463,00	\$ 3.690.173.861,00	\$ 715.483.398,00
2.5.11.01	Nómina por pagar	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.11.02	Cesantías	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.11.04	Vacaciones	\$ 1.108.048.988,00	\$ 1.096.454.438,00	-\$ 11.594.550,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	\$ 874.775.517,00	\$ 865.621.925,00	-\$ 9.153.592,00
2.5.11.06	Prima de servicios	\$ 406.839.272,00	\$ 599.274.017,00	\$ 192.434.745,00
2.5.11.07	Prima de navidad	\$ 325.275.535,00	\$ 687.783.294,00	\$ 362.507.759,00
2.5.11.09	Bonificaciones	\$ 258.924.151,00	\$ 440.213.187,00	\$ 181.289.036,00
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	\$ 441.500,00	\$ 441.500,00	\$ -
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	\$ 385.500,00	\$ 385.500,00	\$ -

Los beneficios a empleados presentan un saldo de \$3.690.173.861 y un incremento en el periodo por valor de \$715.483.398 que obedece principalmente al reconocimiento de los pasivos por prestaciones sociales por concepto de vacaciones, primas de navidad, de vacaciones y de servicios de acuerdo con el decreto salarial al cierre del II trimestre de 2024 y el ingreso de nuevos funcionarios.

## NOTA 23. PROVISIONES

Las provisiones presentan un saldo de \$0 durante el periodo no presentó movimientos.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 14.145.178.273,39	\$ 14.145.319.273,39	\$ 141.000,00
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$ 13.963.147.776,39	\$ 13.963.147.776,39	\$ -
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$ 182.030.497,00	\$ 182.171.497,00	\$ 141.000,00
2.9.17.90	Anticipos y retenciones de otros impuestos	\$ 182.030.497,00	\$ 182.171.497,00	\$ 141.000,00

Los otros pasivos presentan un saldo de \$14.145.178.273 durante el periodo presenta un incremento por valor de \$141.000 que obedece principalmente al reconocimiento de los saldos a favor de los operadores.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Activos contingentes

§	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 1.212.816,00	\$ 1.212.816,00	\$ -
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 1.212.816,00	\$ 1.212.816,00	\$ -
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$ 1.212.816,00	-\$ 1.212.816,00	\$ -
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-\$ 1.212.816,00	-\$ 1.212.816,00	\$ -

Los activos contingentes no presentan movimientos en el periodo.

Pasivos contingentes

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -	\$ -	\$ -
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	\$ 2.497.822.433.362,58	\$ 2.497.742.433.362,58	-\$ 80.000.000,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 2.497.822.433.362,58	\$ 2.497.742.433.362,58	-\$ 80.000.000,00
9.1.20.04	Administrativos	\$ 2.497.822.433.362,58	\$ 2.497.742.433.362,58	-\$ 80.000.000,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$ 2.497.822.433.362,58	-\$ 2.497.742.433.362,58	\$ 80.000.000,00
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-\$ 2.497.822.433.362,58	-\$ 2.497.742.433.362,58	\$ 80.000.000,00

Los pasivos contingentes presentan un saldo de \$2.497.742.433.362,58; durante el periodo presento un decremento por valor de \$-80.000.000 correspondiente a la actualización de los procesos de acuerdo con el informe del área jurídica y solución de controversias, dentro del cual se retira el proceso 2010-343 terminado por valor de \$300.000.000 y se incorpora el proceso 2023-595 por valor de \$220.000.000 con el terceo ATC Sitios de Colombia SAS.

#### NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

8	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	\$ 195.640.396,86	\$ 107.720.300,00	-\$ 87.920.096,86
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	\$ 195.640.396,86	\$ 107.720.300,00	-\$ 87.920.096,86
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$ 195.640.396,86	-\$ 107.720.300,00	\$ 87.920.096,86
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-\$ 195.640.396,86	-\$ 107.720.300,00	\$ 87.920.096,86

Las cuentas de Orden presentaron un decremento en el periodo que obedece a la destinación final de los activos dados de baja mediante Resolución 702 de 2023.

#### NOTA 27. PATRIMONIO

	CONCEPTO	Saldo a marzo 31 2024	Saldo a junio 30 2024	Variación
3	PATRIMONIO	\$ 32.946.041.538,80	\$ 20.891.586.811,71	-\$ 12.054.454.727,09
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 32.946.041.538,80	\$ 20.891.586.811,71	-\$ 12.054.454.727,09
3.1.05	CAPITAL FISCAL	\$ 35.006.977.245,56	\$ 35.006.977.245,56	\$ -
3.1.05.06	Capital fiscal	\$ 35.006.977.245,56	\$ 35.006.977.245,56	\$ -
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 16.116.847.039,63	-\$ 16.116.847.039,63	\$ -
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	\$ 12.776.797.357,73	\$ 12.776.797.357,73	\$ -
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-\$ 28.893.644.397,36	-\$ 28.893.644.397,36	\$ -
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 14.055.911.332,87	\$ 2.001.456.605,78	-\$ 12.054.454.727,09
3.1.10.01	Utilidad del ejercicio	\$ 14.055.911.332,87	\$ 2.001.456.605,78	-\$ 12.054.454.727,09

El patrimonio presenta un saldo de \$20.891.586.811,71 y un decremento por valor de \$-12.054.454.727,09 que obedece al resultado del ejercicio neto es decir los ingresos menos los gastos acumulados de la entidad en el periodo el cual fue de \$2.001.456.605,78, de acuerdo con la dinámica de recaudo de la entidad la cual está establecida en 2 cuotas la primera con corte a 31 de enero y la segunda con corte a 31 de julio de cada vigencia.

## NOTA 28. INGRESOS

	CONCEPTO	Saldo a junio 30 2023	Saldo a junio 30 2024	Variación
4	INGRESOS	\$ 23.683.777.468,15	\$ 22.829.560.120,70	-\$ 854.217.347,45
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 23.683.416.268,00	\$ 22.829.651.957,00	-\$ 853.764.311,00
4.1.10.02	Multas y sanciones	\$ 143.499.000,00	\$ 102.045.000,00	-\$ 41.454.000,00
4.1.10.03	Intereses	\$ 137.569.268,00	\$ 69.279.957,00	-\$ 68.289.311,00
4.1.10.61	Contribuciones	\$ 23.402.348.000,00	\$ 22.658.327.000,00	-\$ 744.021.000,00
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	\$ -	-\$ 966.000,00	-\$ 966.000,00
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 361.200,15	\$ 874.163,70	\$ 512.963,55
4.8.02	FINANCIEROS	\$ -	\$ 635.019,70	\$ 635.019,70
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ -	\$ 239.144,00	\$ 239.144,00

El ingreso presenta un saldo de \$22.829.560.120,70 y un decremento frente al mismo período del año anterior por valor de (\$854.217.347,45) obedece al reconocimiento de las declaraciones de la contribución, sanciones e intereses de los operadores de servicios de telecomunicaciones y los operadores de servicios postales realizadas en lo corrido de la vigencia, de acuerdo con la tarifa fijada para la vigencia a través de la Resolución No.7264 de 2023.

## NOTA 29. GASTOS

	CONCEPTO	Saldo a junio 30 2023	Saldo a junio 30 2024	Variación
5	GASTOS	\$ 16.690.360.349,81	\$ 20.828.103.514,92	\$ 4.137.743.165,11
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 15.432.354.636,56	\$ 19.862.800.885,21	\$ 4.430.446.248,65
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 6.183.271.481,00	\$ 8.962.997.168,00	\$ 2.779.725.687,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 1.190.634.800,00	\$ 1.692.258.300,00	\$ 501.623.500,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 252.148.300,00	\$ 359.876.800,00	\$ 107.728.500,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.963.749.293,00	\$ 3.041.057.837,00	\$ 1.077.308.544,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 85.679.270,00	\$ 103.724.405,00	\$ 18.045.135,00
5.1.11	GENERALES	\$ 5.691.785.707,65	\$ 5.642.163.200,67	-\$ 49.622.506,98
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 65.085.784,91	\$ 60.723.174,54	-\$ 4.362.610,37
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 453.826.829,88	\$ 656.930.218,84	\$ 203.103.388,96
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 196.397.621,92	\$ 186.909.796,91	-\$ 9.487.825,01
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 257.429.207,96	\$ 470.020.421,93	\$ 212.591.213,97
5.4	TRANSFERENCIAS	\$ 802.563.866,00	\$ 299.993.410,87	-\$ 502.570.455,13
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 802.563.866,00	\$ 299.993.410,87	-\$ 502.570.455,13
5.8	OTROS GASTOS	\$ 1.615.017,37	\$ 8.379.000,00	\$ 6.763.982,63
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	\$ 75.017,37	\$ -	-\$ 75.017,37
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	\$ 1.540.000,00	\$ 8.379.000,00	\$ 6.839.000,00

El gasto presenta un saldo de \$20.828.103.514,92 y un incremento por valor de \$4.137.742.165,11 frente al mismo periodo de la vigencia 2023 y obedece principalmente al reconocimiento de los beneficios a empleados de acuerdo con la nómina e informe de prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales.

Las depreciaciones y amortizaciones presentan un saldo por valor de \$656.930.218,84 y un incremento por valor de \$203.103.388,96 correspondiente a la depreciación efectuada durante el periodo a los bienes

muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, método utilizado por la CRC para depreciar los bienes de propiedad, planta y equipo es el de línea recta y la vida útil aplicada se determinó tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos, así como a la amortización efectuada a las licencias de la entidad calculada durante la presente vigencia, de acuerdo con el tiempo de uso.



**LINA DUQUE DEL VECHHIO**

Director Ejecutivo



**NIEVES AYA BAQUERO**

Contador TP – 94271-T

<b>NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A JUNIO 30 DE 2024</b>	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 21 de 21</b>	
Nieves Aya Baquero Profesional Especializado - 22	Actualizado: 1/08/2024	Revisado por: Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			